



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 63653/2019 Rectificación de Acta

VISTO:

- La nota presentada, por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Pediátrica, Hospital Misericordia, Dr. Eduardo Jose Cuestas y Méd. Mónica Michela, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00782, Libro: E2019, de fecha: 22/11/2019, correspondiente a los exámenes de los alumnos: ORTIZ, Ana Laura; TISSOT, Dana Florencia; TRABA CASTAGNERIS, Camila Patricia;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de los mencionados alumnos;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar Acta de Examen N° 00782, Libro: E2019, de fecha: 22/11/2019, de la asignatura: Clínica Pediátrica de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de los alumnos: ORTIZ, Ana Laura, Mat.: 39055002, DNI: 39.055.002; donde dice: “ 9 (nueve) puntos ”, deberá decir: “10 (diez) puntos“; TISSOT, Dana Florencia, Mat.: 39354273, DNI: 39.354.273; donde dice: “ 9 (nueve) puntos ”, deberá decir: “ 10 (diez) puntos “; TRABA CASTAGNERIS, Camila Patricia, Mat.: 40099471, DNI: 40.099.471; donde dice: “ 8 (ocho) puntos ”, deberá decir: “ 9 (nueve) puntos ”, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la

confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.